

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11243

S/. 0.50

Huaraz, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

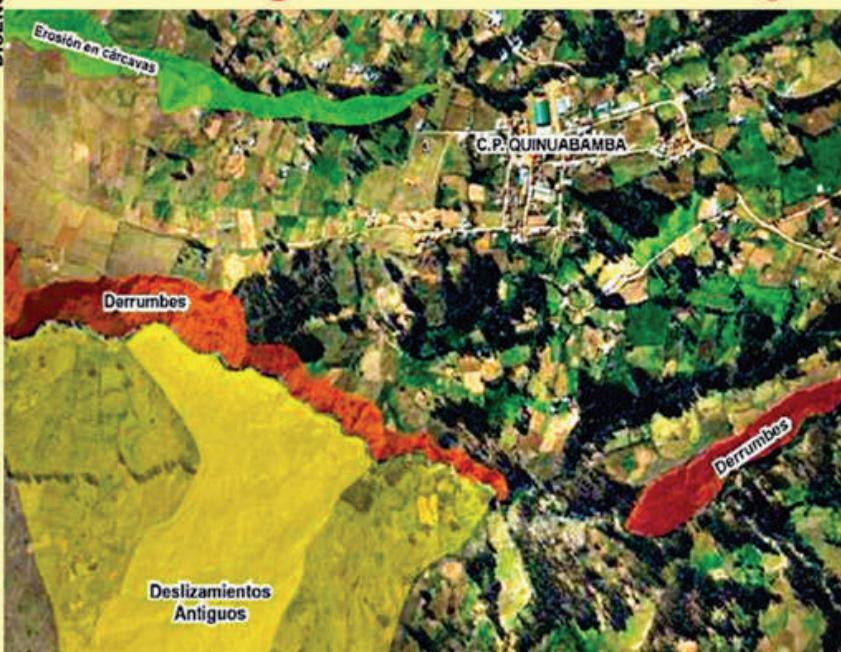
Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Detectan grave riesgo por movimiento de masas en Quinuabamba

Ingemmet advierte que existe peligro para la población



El estudio, concluido en octubre de este año, señala que el lugar se encuentra sobre depósitos de sedimentos formados por la acumulación intercalada de materiales producto de deslizamientos y otros arrastrados por flujos de agua de torrente, lo que implica que el suelo no sea sólido y se produzca movimientos de masas. Recomiendan deshabitar colegio, municipalidad y viviendas.

Presidente de la CSJAN visitó juzgados de Huacaybamba

Objetivo es potenciar la labor de los jueces y servidores del interior del distrito judicial



Incendio deja en desamparado a humilde familia de Marian



Toda ayuda será bien recibida por doña Magdalena Rosas



Vecinos de Patay Bajo avistaron cuerpo sin vida en el río Santa

Anciana Carmen Huamán dijo que era su hijo desaparecido

Congresistas se pronuncian tras ataque contra Rafael Belaunde

Parlamentarios de diversas bancadas condenaron el ataque a balazos sufrido por el precandidato de Libertad Popular, Rafael Belaunde, en Cañete.

Mientras algunos advierten el riesgo de que la "violencia política" se instaure en el



SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: INTI 07
Código: 03-00666-25
Fecha y hora de presentación: 05/09/2025, 16:27
Hectáreas: 400
Titular: LUIS RUPERTO SANCHEZ ROJAS

Distrito(s): SAN LUIS / YAUYA
Provincia(s): CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 997	252
2	8 996	252
3	8 996	250
4	8 999	250
5	8 999	251
6	8 997	251

14/10/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 2590 9745 7491 7139

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, en el marco establecido en la Tercera Disposición Complementaria y Final del TUO del Decreto Legislativo N° 1192 aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 011-2019-VIVIENDA, cumple con hacer de conocimiento público a los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación en la siguiente dirección Jr. Progreso N° 332 - Plaza de Armas del Distrito de San Marcos, Provincia de Huarí, Departamento de Ancash, debiendo de adjuntar documentos legales que acrediten mejor derecho para el reconocimiento de mejoras u otros derechos que corresponda a la afectación predial, ello con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de las siguientes obras.

1. "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE CABRACANCHA DE CENTRO Poblado CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2641394

CÓDIGO DE PLANO	POSESIONARIO DEL INMUEBLE	DNI	PARTIDA REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ	UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	
				CENTROIDE: DATUM PSAD-56 ZONA 18S	SECTOR
POSESIONARIO	CARMEN ROSA ORELLANA MONTES	06904085	SIN ANTECEDENTES REGISTRALES	260829.354	8936042.258 CABRACANCHA

2. "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO – PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO Poblado DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI:2521894

CÓDIGO DE PLANO	POSESIONARIO DEL INMUEBLE	DNI	PARTIDA REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ	UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	
				CENTROIDE: DATUM PSAD-56 ZONA 18S	SECTOR
POSESIONARIO	CADILLO PAUCAR YENIFER MARIAN Y CADILLO PAUCAR ROSMERI SANDRA	62288472 Y 46293711	SIN ANTECEDENTES REGISTRALES	261115.183	89366175.879 CABRACANCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH.
Ing. GIRON CHAVEZ MIGUEL DAVID – GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL – REG. CIP. N° 106206



ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Atacan a balazos a Rafael Belaúnde, candidato presidencial de Libertad Popular, en su camioneta



Rafael Belaúnde, candidato presidencial de Libertad Popular, sufrió un ataque a su vehículo en Cerro Azul, Cañete, donde recibió al menos tres disparos de sujetos abordo en una moto.

La PNP ha activado un plan cerco en la zona y, según el comandante Oscar Arriola, no hay indicios de extorsión.

Por su parte, Piero Corvetto, jefe de la ONPE, condenó el atentado y llamó a rechazar la violencia electoral.

(Josué Chávez Cardoza - larepublica.pe)

Rafael Belaúnde Llosa, candidato presidencial de Libertad Popular, fue atacado en su vehículo con 3 disparos cerca al balneario de Cerro Azul, Cañete.

Sin embargo, Belaúnde habría escuchado hasta 9 balazos tras el ataque perpetrado por dos sujetos a bordo de una motocicleta.

Según informó el ex primer ministro Pedro Cateriano, a pesar de que el auto de Belaúnde fue baleado, se encuentra estable y viene realizando la denuncias correspondientes con la PNP.

En imágenes compartidas por RPP, fueron tres los impactos de bala que recibió la camioneta de Belaúnde en la parte de la cabina del piloto.

De acuerdo con el ex premier, el candidato presidencial se encontraba en la localidad supervisando un emprendimiento como parte de sus actividades empresariales y, por ello, tomó la ruta hacia el sur de Lima.

"Es un mal inicio de la campaña

(presidencial). Creo que los peruanos ya sabemos lo que es la violencia y, estamos lamentablemente, atravesando el contexto de una actividad delincuencial activa.

Pero hay que rechazar con firmeza este ataque a balazos que ha recibido en la mañana de hoy Rafael Belaúnde. Creo que es algo que no debe ocurrir en el país. (...) Los delincuentes han logrado su objetivo", expresó.

Al ser consultado si Belaúnde estaría siendo víctima de reglaje por delincuentes, Cateriano aseguró que no adelantará ninguna opinión y que ello deberá ser investigado por la PNP.

"La Elecciones 2026 debe ser un intercambio de pareceres, de propuestas, de salidas a la crisis, de ninguna manera se debe permitir el uso de la violencia, venga de donde venga", lamentó el excongresista.

Atentan contra Rafael Belaúnde, candidato de Libertad Popular

A través de su cuenta oficial de X (antes Twitter), el excongresista Gino Costa lamentó el atentado contra Belaúnde y exigió que se realicen las investigaciones y que se "debe dar con el

móvil del crimen".

"Grave atentado contra la vida de Rafael Belaúnde, candidato presidencial de Libertad Popular. Investigaciones deben dar con el móvil del crimen, y la justicia sancionar rápido y con firmeza a sus responsables.

¡Le toca al gobierno dar las garantías a los postulantes a la presidencia y detener la violencia electoral YA!", protestó.

Disparos impactaron en el parabrisas de la cabina del piloto en la camioneta de Belaúnde.

Comandante de la PNP se pronuncia tras atentado contra Rafael Belaúnde

En diálogo con la prensa, el comandante general de la PNP, Óscar Arriola, informó que tras conocerse el atentado contra Rafael Belaúnde, se aplicó el plan cerco en Cerro Azul, Cañete, y que el precandidato presidencial se encuentra a buen recaudo con el jefe de la División de Investigación Criminal.

Según Arriola, Belaúnde realiza actividades de verificación de terrenos que no se encuentran en litigio en el sur del país.

Además, descartó la idea de que el representante de Libertad Popular haya sido víctima de extorsión o de la inseguridad ciudadana.

"Cuando se disponía a salir y tomar una trocha que lo lleva a la Panamericana (Sur), es donde aparece esta moto y ha disparado contra el vehículo y contra él.

Él puede haber contado hasta 9, 8 disparos. Pero lo cierto, es que la pesquisa del investigador que está ahí señala que hay 4 disparos en este vehículo, esperemos qué dicen los peritos de balística, ellos con mayor precisión y con la ciencia autorizada podrán dar cuenta de estos pormenores", detalló Arriola.

Jefe de la ONPE condena ataque contra Rafael Belaúnde

"Desde la ONPE condenamos ataque contra un dirigente político que aspira a postular a Presidencia de la República. Invocamos a todos los actores políticos y a ciudadanía en general a rechazar la violencia en la campaña electoral. #NoALaViolencia #VotarEsTuPoderDeElegir", expresó Piero Corvetto, jefe de la ONPE.



Atentados extorsivos en transporte dejan 73 muertos en Lima y Callao en lo que va del 2025

Hasta noviembre, el Ministerio Público ha registrado 134 víctimas de atentados, entre fallecidos y heridos, en Lima y Callao. San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Comas, San Juan de Miraflores y Los Olivos concentran casi la mitad de estos hechos violentos

(Sebastian Ancajima - Valeria Toso
larepublica.pe)

La violencia en el sector de transporte continúa escalando sin control. En los primeros once meses de 2025, 134 personas fueron víctimas de atentados extorsivos en Lima Metropolitana y el Callao, de las cuales 73 murieron, según el Reporte Estadístico del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

La gerente del Observatorio, Brenda Belleza Anaya, advirtió que los ataques se volvieron más letales y frecuentes pese a los estados de emergencia dictados por el Gobierno de José Jerí.

Belleza explicó que estos registros, obtenidos mediante el análisis de carpetas fiscales, el monitoreo de medios y los sistemas institucionales, evidenciaron un incremento sostenido en la agresividad de las bandas dedicadas a la extorsión.

Precisó que "los atentados no disminuyeron; hubo



hechos que no dejaron muertos ni heridos, pero que igualmente ocurrieron", subrayando que la reducción momentánea de víctimas mortales en octubre y noviembre no representó un retroceso real del fenómeno criminal.

El reporte detalló que entre enero y noviembre de 2025 se produjeron 121 atentados, con un pico en septiembre, cuando se registraron 31 víctimas, el 18,8% del total anual.

Más de la mitad de los hechos ocurrieron entre

miércoles y viernes, los días de mayor circulación de unidades, y la franja horaria predominante fue la noche, que concentró el 62,8% de los casos.

En los distritos fiscales, Lima Norte fue la zona con más atentados, acumulando el 31,4% de los hechos violentos en el año.

En el desglose territorial, los distritos más afectados fueron Bellavista, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres y Comas. Les siguieron Los Olivos, Independencia, Chorrillos,

La simbólica partida de Kenji



(Por MIRKO LAUER)

Ha preferido irse con la competencia antes que encarnar un albertismo dentro de FP

¿Qué significa que Kenji Fujimori anuncie que se va con Rafael López Aliaga?

irse con la competencia antes que encarnar un albertismo dentro de FP.

No sabemos si eso ayudará mucho a López Aliaga, pero de hecho intensifica ese debilitamiento de la precandidatura de la hermana Keiko que ya aparece en las encuestas.

Esos sondeos están proyectando una imagen de éxito del exalcalde de Lima.

Sus promesas incumplidas han quedado atrás,

Quizás ya le han anunciado que no hay sitio para él en las listas de Fuerza Popular.

O simplemente no quiere saber nada con el keikismo que lo hizo perseguir por haber querido liberar a su padre.

Algo que a la postre este hijo logró, de puro empeñoso y fidalgo.

El peso simbólico del paso de Kenji a otra rama de la derecha es grande. Ha preferido

con un vasto público esperando las nuevas.

Su ventaja frente a Fujimori es mínima, uno o dos puntos, pero suficiente como para darle una imagen de ganador.

Si un par de personas siguen a Kenji hacia RP, podría formarse una tendencia.

Pero si bien es cierto que López Aliaga tiene una leve ventaja sobre Fujimori, sus plazas fuertes electorales están claramente acotadas, mientras que la candidata ha demostrado una llegada que cubre mucho más territorio social.

¿La tiene todavía?

Cuesta pensar que el fuerte retroceso de la izquierda esté beneficiando a López Aliaga.

Los anticaviaristas profesionales insisten en que hay un antifujimorismo feroz que metió y mantuvo en la cárcel al padre Alberto e impidió a la hija Keiko llegar a presidenta.

A esa teoría semiconspirativa ahora le puede sumar a López Aliaga como exponente de una derecha caviar, que perjudicó a Fujimori en el 2021, y volverá a hacerlo en el 2026.

Para la elección que viene no solo habrá antifujimorismo del bueno, sino además anticongresismo.

Las listas de la candidata Fujimori serán las más representativas del desacreditado Congreso y del reich boluartista.

Esos también son puntos a favor de RP y de otras corrientes de derecha en la competencia.

¿Pero entrará Kenji al Congreso?

Quizás la gente de RN no tendrá votos que distraer en quién es un albertista y lo seguirá siendo en el Congreso, si llega a entrar.

Villa María del Triunfo, Carabayllo, Villa El Salvador y La Victoria, que también registraron eventos de alta peligrosidad.

El perfil de las víctimas confirmó un impacto directo sobre la fuerza laboral del país: nueve de cada diez eran hombres y ocho de cada diez, peruanos.

El 21,2% tenía entre 30 y 39 años, y el 28,5% entre 40 y 49 años, es decir, trabajadores adultos en plena etapa productiva.

Bellavista, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores y Comas son los distritos más afectados.

Las modalidades más empleadas por las bandas fueron la interceptación (80,6% de los casos), el uso de proyectil de arma de fuego (130 víctimas) y, en menor medida, artefactos explosivos.

La mayoría de ataques se ejecutó desde motocicletas, lo que coincide con los patrones de movilidad delictiva identificados en investigaciones previas.

Belleza mencionó también que la crisis no se limita a los atentados con víctimas.

Las denuncias por extorsión, revisadas en procesos paralelos por el Observatorio, muestran un aumento sostenido desde 2021.

Ese año se registraron 4.119 casos y, desde entonces, la tasa de crecimiento anual promedio ha sido de 74,1%.

Con esa tendencia, en el 2025 se proyecta que las denuncias superarán las 28.000.

Expertos alertan que la violencia se reabre

Para el criminólogo y exviceministro del Interior, Nicolás Zevallos, el aumento registrado en 2025 evidenció que "el fenómeno extorsivo se volvió más extenso y hay más competencia y violencia en torno a estas prácticas".

Alertó que el transporte "no fue el único sector golpeado; bodegueros, ambulantes y pequeños negocios también se convirtieron en blancos habituales".

Zevallos sostuvo que la concentración de los atentados en ciertos distritos no es casual, sino consecuencia de "la presencia de más actores criminales, menor vigilancia y zonas con transporte informal altamente victimizable".

Añadió que la capacidad operativa de la Policía y la Fiscalía "fue limitada, lo que permitió que las bandas consoliden control territorial", situación que, según dijo, se agravó en 2025.

Los continuos atentados han ocasionado que los transportistas paralicen sus actividades.



El exministro del Interior, Ricardo Valdés, coincidió en que la respuesta estatal fue insuficiente.

Señaló que el avance de la extorsión y los atentados está vinculado a la falta de sistemas integrados de análisis criminal.

"Mientras no existan sistemas que permitan relacionar denuncias y producir inteligencia, los estados de emergencia fueron inútiles", afirmó.

Recordó que el SIDPOL acumula más de 70.000 denuncias por extorsión, indicador que, en su opinión, debería obligar al Estado a invertir en big data, modelaje e investigación estratégica.

Pese a los operativos y a los estados de emergencia decretados por el Ejecutivo, la violencia no cesó. Los gremios transportistas denunciaron que las acciones del Gobierno fueron "reactivas, insuficientes y sin estrategia integral". Durante 2025 realizaron marchas y paralizaciones en Lima y Callao para exigir medidas de protección.

Empresas y sindicatos reportaron operar bajo un clima de miedo permanente, en el que los ataques no solo amenazan a los conductores, sino también la continuidad del servicio para cientos de miles de usuarios.

Expertos advirtieron que se debería hacer invertir en ciberseguridad para evitar las extorsiones por redes sociales.

El gremio remarcó que la violencia dejó de ser un problema aislado y evolucionó hacia una crisis estructural que el Estado no logra contener. El malestar se agudizó en julio, agosto y septiembre, los meses con mayor letalidad, y se mantuvo incluso

tras el cambio de Gobierno, pues el Ejecutivo de Jerí continuó sin mostrar resultados visibles.

A nivel nacional, la situación también se agravó: los homicidios aumentaron 3% respecto a 2024, alcanzando 2.118 casos, mientras que la extorsión creció 18% en todo el país, 36% en Lima Metropolitana y 33% en el Callao.

Zevallos planteó que la salida pasa por intervenciones quirúrgicas en los territorios más críticos.

"Si son cuatro o cinco distritos los más afectados, deberían existir cuatro o cinco equipos policía-fiscalía trabajando allí con apoyo municipal", indicó.

Este enfoque permitiría recuperar zonas donde las bandas criminales consolidaron un control que hoy desafía a las fuerzas del orden.

Analistas y gremios coincidieron en que el país necesita una estrategia integral, no medidas de impacto inmediato ni estados de emergencia de corta duración.

Señalaron la urgencia de fortalecer la persecución penal, mejorar la capacidad investigativa, asegurar condenas efectivas, reformar el sistema penitenciario para impedir que los cabecillas operen desde las cárceles y diseñar políticas de protección específicas para transportistas.

Solo así —afirmaron— será posible frenar una crisis que en 2025 dejó cifras alarmantes y una población cada vez más expuesta a la violencia.

Extorsionadores incendian dos buses en SMP

Dos buses de la línea de transporte La Estrella SAC quedaron calcinados en San Martín de Porres tras un ataque de extorsionadores.

Un conductor había recibido horas antes un mensaje para "alinearse", pese a pagar entre \$20 y \$30 diarios. Cerca de 30 buses dejaron de operar tras el atentado, que no dejó heridos.

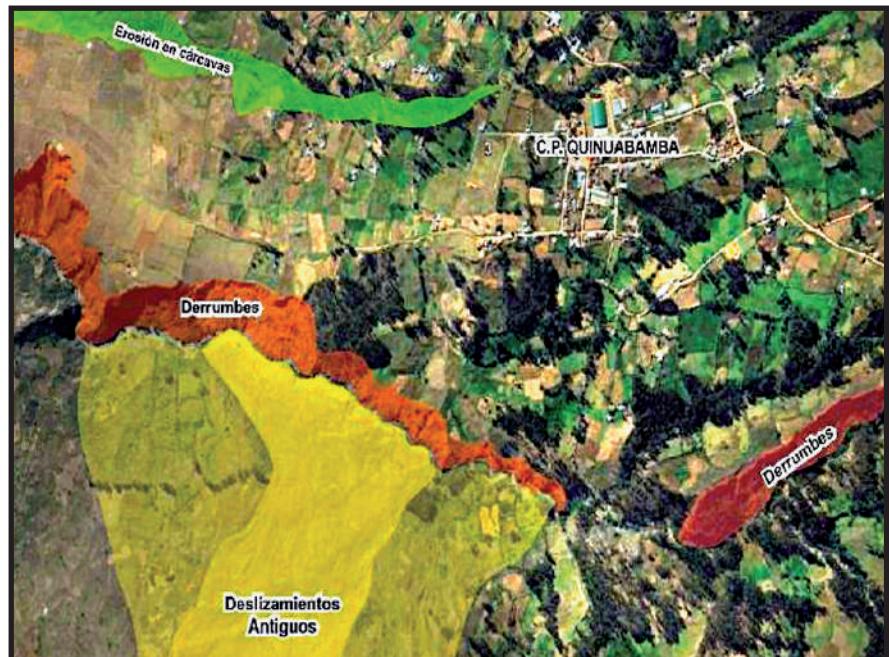
"Por el olor del neumático hemos salido... ya se estaban quemando los vehículos", relató un vigilante.

El dirigente de transportistas, Martín Ojeda, expuso que tres de cada cuatro empresas sufren violencia y que el daño es "invaluable". "La extorsión hace lo que quiere con este gobierno", enfatizó.

También exigió medidas al Ministerio del Interior, tadas por diferentes bancadas legislativas, que justificaban el procedimiento por la ineficacia del Gobierno en la lucha contra el sicariato y la extorsión.



ALERTA DEL INGEMMET: Detectan grave riesgo por movimiento de masas en Quinuabamba



El estudio, concluido en octubre de este año, señala que el lugar se encuentra sobre depósitos de sedimentos formados por la acumulación intercalada de materiales producto de deslizamientos y otros arrastrados por flujos de agua de torrente, lo que implica que el suelo no sea sólido y se produzca movimientos de masas.

El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet) identificó que existe un grave riesgo para la población e infraestructura del centro poblado Quinuabamba,

ubicado en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Pomabamba, región Áncash, debido a que este se asienta sobre un terreno inestable.

EL SUELO NO ES SÓLIDO

El estudio, concluido en octubre de este año, señala que el lugar se encuentra sobre depósitos de sedimentos formados por la acumulación intercalada de materiales producto de deslizamientos y otros arrastrados por flujos de agua de torrente o llanura de inundación, lo que implica que el suelo no sea sólido y se produzca movimientos de masas.

ESPECIALISTAS RECOMIENDAN DESHABITAR COLEGIO, MUNICIPALIDAD Y VIVIENDAS

Frente a esta situación, los especialistas

recomendaron que, en el corto a mediano plazo, se considere deshabituar el colegio 84016 "Leóncio Asunción Roca Ponte", cuyas paredes presentan rajaduras.

Lo mismo para la Municipalidad Distrital de Quinuabamba, la que se indica debe ser reubicada.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Respecto a las viviendas afectadas, el estudio concluye que estas deben ser reubicadas y que, además, se prohíba la construcción de nuevas viviendas en zonas de reptación de suelos y/o cerca a bofedales y ojos de agua.

MONITOREAR LAS GRIETAS

También se sugiere monitorear las grietas en las instalaciones del Centro de Salud de Quinuabamba, y en caso de que se evidencie un incremento significativo en su longitud, apertura o número, se deberá evaluar técnicamente su reubicación para prevenir riesgos mayores.

REALIZAR EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los especialistas consideraron además que es necesario realizar la evaluación de riesgos por reptación de suelos y deslizamiento, el que debe estar a cargo de la municipalidad, a fin de determinar medidas de control adicionales.

(Ronald Montoro Yopla).

Incendio deja en desamparado a humilde familia de Marian



Toda ayuda será bien recibida por doña Magdalena Rosas

Un caso muy preocupante y dramático se produjo tras el incendio registrado en horas de la noche en el centro poblado de Marian, donde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley 2547



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pira, sito en la Plaza de Armas S/N del pueblo de Pira, Doña MARUJA MARTINA RAMIREZ CAUTIVO, mediante expediente Administrativo N° 1666 - 2025 de fecha 01 de Diciembre del 2025, solicita la Rectificación Administrativa de Acta de Defunción inscrito en el folio 09 del año 1991 del Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pira, Provincia de Huaraz, donde existe Error en la consignación de los datos de fallecido en el cuerpo del Acta Dice Fortunato Ramírez Sánchez, debiendo de consignarse correctamente como; Fortunato Ramírez Rodríguez, por lo tanto, amerita ser rectificado administrativamente.

Por lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme a lo establecido por el Decreto Supremo 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción en el Registro Nacional de Identificación de Estado Civil.

Pira, 02 de Diciembre del 2025



EMPRESA DE TRANSPORTE
Colguita Tours
 DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
 Huaraz - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
 COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 018 -2025-MDI

CÓDIGO TRAMITE
236343-11<http://sgd.muni.pe/repo.php?f=675174&p=21926>

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

VISTOS:

El Informe N° 00279-2025-MDI/GDT, del Gerente de Desarrollo Territorial, el Informe Legal N° 835-2025-MDI-OGAJ/O, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 006-2025-MDI, emitido por la Comisión de Desarrollo Territorial y Tributación, referido a la AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDI, que aprueba el Régimen Especial Temporal para Acogerse a los Beneficios de Regularización de Licencias de Edificaciones Ejecutadas sin Licencia Municipal y Rebaja de Multas Administrativas en el Distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 38° que: "El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) debe contener los procedimientos, requisitos, plazos y costos de los trámites que se realizan en la administración pública";

Que, el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la facultad de aprobar, derogar y modificar ordenanzas municipales corresponde al **concejo municipal**. Esta atribución es una de sus funciones principales, a través de la cual se aprueban las normas de carácter general que regulan la organización interna, los servicios públicos y otras materias de competencia municipal;

- Aprobación:** El concejo aprueba nuevas ordenanzas que establecen las reglas de convivencia, normativas de fiscalización, y otras materias de competencia municipal.
- Modificación:** Si una ordenanza existente requiere ajustes, el concejo puede modificarla para adaptarla a las nuevas necesidades o circunstancias.
- Derogación:** Para dejar sin efecto una ordenanza, el concejo debe emitir otra norma, típicamente una nueva ordenanza, que la reemplace o anule. Una resolución de alcaldía, al tener un rango menor, no puede derogar una ordenanza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDI, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDI, APRUEBA EL RÉGIMEN ESPECIAL TEMPORAL PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA MUNICIPAL Y REBAJA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, con vigencia de tres (03) meses;

Que, con Informe N° 002-79-2025-MDI/GDT, de fecha 28 de octubre de 2025, el titular de la Gerencia de Desarrollo Territorial, propone la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDI hasta el 31 de diciembre de 2025, a fin de permitir que los administrados regularicen sus edificaciones y obligaciones administrativas en los términos y beneficios establecidos en la citada norma;

Que, mediante Informe Legal N° 835-2025-MDI-OGAJ/O, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo evaluado la propuesta de ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDI, considera que es procedente dicha ampliación, debiendo ser puesto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, con Dictamen N° 006-2025-MDI, de fecha 17 de noviembre de 2025, la Comisión de Desarrollo Territorial y Tributación, acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDI, hasta el 31 de diciembre de 2025, justificando dicha decisión en que un número de administrados no pudo culminar o iniciar sus trámites, no logrando cubrir el público objetivo de la referida norma municipal y que la ampliación contribuirá a la formalización urbana y a la recaudación municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8), y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los regidores y con la dispensa de lectura del acta, se aprueba la siguiente Ordenanza que:

APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDI - RÉGIMEN ESPECIAL TEMPORAL PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA MUNICIPAL Y REBAJA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDI, que aprueba el régimen especial temporal para acogerse a los beneficios de regularización de licencias de edificaciones ejecutadas sin licencia municipal y rebaja de multas administrativas en el distrito de Independencia, el mismo que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025.

Presidente de la CSJAN visitó juzgados de Huacaybamba



Merino.

La autoridad judicial, acompañado de funcionarios de esta sede judicial, verificó las condiciones de infraestructura, logísticas y de personal de los Juzgados Mixto y de Paz Letrado de la referida circunscripción.

También, en reunión con los magistrados y servidores tomó conocimiento sobre los requerimientos y

necesidades que afrontan, los cuales serán atendidos por las áreas administrativas correspondientes para así fortalecer el servicio de justicia.

Finalmente, el magistrado invocó a los jueces y al personal judicial a continuar trabajando denodadamente a favor de los usuarios.

(Nota Prensa
Poder Judicial)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, y a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como la difusión de sus alcances.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, munidi.gob.pe.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dado en la casa municipal del distrito de Independencia, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

LCCV/mkcp.



Vecinos de Patay Bajo avistaron cuerpo sin vida en el río Santa



Anciana Carmen Huamán dijo que era su hijo desaparecido

Ayer en horas de la mañana se alertó de la presencia de un cuerpo sin vida en medio del lecho del río Santa a la altura del barrio de Patay Bajo, cerca del mediodía llegaron los efectivos de Rescate de la Región Policial Ancash y de inmediato con cuerdas y demás accesorios lograron asegurar que el cuerpo no se arrastrado por el caudal del río.

Los rescatistas en un inicio

tuvieron problemas para ingresar a las riberas del río Santa, tuvieron que bajar por el pasaje Belén a la altura de la IE Simón Bolívar (espalda) y llegar al afluente en donde quedó varado el cuerpo del infortunado.

Los vecinos del lugar se conmocionaron al escuchar el llanto de la señora Carmen Huamán, quien dijo que se trataba de su hijo Erick Miguel Mejía Huamán de 36 años a quien le dio todo en la vida para que sea un hombre de bien y manos extrañas le ha-

brían dado muerte. Dio cuenta que como madre y padre de su familia hizo todo lo posible para hacerlos crecer y que de un momento a otro llegue a su casa un conocido de ellos y le informó que su hijo se había lanzado al río Quillcay. La anciana mujer dijo que su hijo tomaba licor pero que nunca estuvo relacionado con el consumo de droga, motivo por el cual pidió que la Policía

Investigue a fondo sobre el caso y que de por medio ya existe una denuncia. El representante del Ministerio Público a cargo del fiscal Alem Sánchez, llegó hasta el lugar del rescate y algunos policías de inmediato impidieron la labor periodística aduciendo que la "prensa estaba obstaculizando la labor fiscal y policial". El fiscal dispuso el levantamiento de cadáver y su traslado a la Morgue Central del Instituto de Medicina Legal., en donde quedó internado. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

la Policía Nacional del Perú para que se proceda conforme a ley.

Asimismo, el titular de la Beneficencia precisó que en la víspera se suscribió un convenio interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huaraz, entidad que viene empleando temporalmente estos espacios como cochera, a fin de autorizarla a instalar una estructura de techo que permita proteger sus unidades vehiculares que actualmente permanecen expuestas a la intemperie.

"Quede absolutamente claro: estos terrenos pertenecen a la Beneficencia Pública de Huaraz", enfatizó Quispe Choque, reiterando que se defenderá legalmente la integridad del patrimonio institucional frente a cualquier intento de apropiación indebida o perturbación de la posesión. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

públicos y documentos de dominio vigentes.

Quispe Choque informó que recientemente se han producido actos hostiles, de amedrentamiento, insultos y agresiones contra el personal del cementerio —incluyendo a los guardias municipales— por parte de un grupo de vecinos que pretendían usurpar dicha área con el argumento de exigir a la autoridad edil su presunto uso como "área verde", desconociendo deliberadamente la propiedad privada debidamente inscrita.

Estos hechos, que podrían configurar presuntos delitos contra el patrimonio, ya han sido formalmente denunciados ante

Vecinos quieren usurpar terrenos de la Beneficencia Pública de Huaraz



Directorio hará prever sus derechos con documentos

El presidente del Directorio de la Beneficencia Pública de Huaraz, abogado Jorge Quispe Choque, afirmó de manera categórica que los terrenos ubicados en la zona norte del Cementerio Presbítero Pedro García Villón son de propiedad legal y exclusiva de la Beneficencia Pública de Huaraz, según consta en los registros

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de **Pomabamba a Huaraz** y de **Huaraz a Pomabamba**. Pasajes a tan solo **S/ 30 Soles** en todos sus horarios. En este mes del amor **por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol** un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya,
San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a **San Luis y Chacas** **A TAN SOLO S/ 15.00**

PNP clausuró "V Curso de Capacitación en Técnicas de Manejo Vehicular"



y la seguridad en la conducción institucional.

Durante varias semanas, los participantes recibieron instrucción intensiva en

maniobras táticas, conducción defensiva, respuesta ante emergencias, dominio del vehículo en situaciones de riesgo y protocolos de seguridad vial, consolidando competencias fundamentales para el cumplimiento eficiente del servicio policial.

En el acto de clausura se reconoció el esfuerzo, la disciplina y el compromiso de los efectivos que culminaron satisfactoriamente el programa, destacando la importancia de mantener una constante actualización profesional para responder con eficacia a las exigencias del servicio.

La Policía Nacional reafirma así su compromiso con la especialización continua, la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de sus capacidades operativas en beneficio de la población.

En tanto la población espera que las horas académicas invertidas por el estado peruano, deben de tener resultados y no solo sirve de un diploma más o una medalla más para el efectivo policial, lo que se espera que los aprendidos sea vertido en la comunidad en general. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	INTI 06
Código:	03-00667-25
Fecha y hora de presentación:	05/09/2025, 16:29
Hectáreas:	200
Titular:	LUIS RUPERTO SANCHEZ ROJAS

Distrito(s):	SAN LUIS / YAUYA
Provincia(s):	CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 999	254
2	8 998	254
3	8 998	252
4	8 999	252

20/10/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 4215 5187 9778 1046

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Triple choque en Anta-Carhuaz



No hubo heridos solo daños materiales

Un nuevo accidente automovilístico se reportó desde el distrito de Anta -Carhuaz, en cuya vía y jurisdicción se chocaron tres vehículos que pasa a ser parte de la larga lista de accidentes de tránsito en las carreteras del Callao de Huaylas.

En horas de la mañana de ayer un buen número de vehículos se vieron afectados debido al triple choque en donde un ómnibus, una combi y una camioneta resultaron ser los protagonistas del suceso automovilístico, que causó un descomunal congestionamiento vehicular. Los viajeros fueron los primeros en reportar el triple choque que se registró en el sector Esperanza, en Anta, en la ruta Huaraz-Caraz, pista que en la actualidad es considerada como muy peligrosa en donde ya se dieron muchos eventos con funestos resultados.

El accidente involucró a un ómnibus de la empresa Rodríguez, una combi de la empresa Valencia y una camioneta de color guinda marca Jeep.

Solo se han reportado daños materiales, no se dio daños a la salud de las personas de las tres unidades. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1884)

ANGEL RICARDO PIZA ESPINOZA, identificada con DNI 02702600, rectifica la Partida de Bautismo de su abuelo ADOLFO ANTONIO PIZA OSORIO. Datos del padre ANTONIO PIZÁ por ANTONIO JOSÉ JUAN PIZÁ MUNTANER, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

Huaraz, 02 de diciembre de 2025.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: AIDEN
Código: 52-00033- 25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 12:38
Hectáreas: 100
Titular: JORGE MAXIMO CADENAS ALEMAN
Distrito(s): MORO
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 986 000.00	814 000.00
2	8 985 000.00	814 000.00
3	8 985 000.00	813 000.00
4	8 986 000.00	813 000.00

Huaraz, 22 de octubre del 2025



EXP. N° 00102-2022-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Josselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **Expediente N° 00102-2022-0-0222-JP-FC-01**, proceso de alimentos seguido por Genova Salinas Espinoza en representación del menor de inciales R.A.G.S; en contra DE Yonifer Zocimo Gomez Atero; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCIÓN N° 09: APROBAR** la liquidación de los alimentos devengados por la suma de **S/ 7,365.60** mensualidades que corresponden al periodo comprendido desde 09 de Agosto de 2022 al 08 de Agosto de 2024, incluido el monto de mes adelantado y sus intereses legales. **REQUIERESE** al ejecutado para que pague dicho monto en el plazo de **TERCER DÍA DE NOTIFICADO** con la presente resolución y **bajo apercibimiento** en caso de incumplimiento o demora de remitirse copias certificadas de los actuados a la Fiscalía Penal de Huacaybamba. Asimismo **DE OFICIO** ordenar la inscripción de Yonifer Zocimo Gomez Atero en el registro de deudores alimentarios morosos de la Oficina del Registro Distrital Judicial de Ancash, previamente **CORRER TRASLADO** por el término de **TRES DÍAS**, a fin de que absuelva la correspondencia o no de dicha inscripción, **bajo apercibimiento de ley**.

Huacaybamba, 02 de Diciembre de 2025.

JOSEFINA C. MIRANDA DEXTRE
Secretaria
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PODER JUDICIAL
DEL PERÚCorte Superior de
Justicia de AncashSecretaría de cobranza
de multas - SECOM

EXPEDIENTE : 481-2019-1
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : ALVARON ROBLES GERARDO
MULTADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO

Resolución N° OCHO

Huaraz, 24 de noviembre
De dos mil veinticinco. –

AUTOS Y VISTOS: (...), (...), y considerando; **PRIMERO:** (...), (...)" Por su parte, la resolución 7 (...) resuelve: "(...) 1. DECLARAR consentida la resolución 06 (...). LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN, hasta que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO, (...) cumplan con pagar la multa en el incidente 481-2019-1 (...), ascendente a (S/. 5,276.13); incidente 2-2021-1 (...), ascendente a (S/. 5,276.13); Siendo el Total ascendente a S/. 10,552.26; (...), (...), (...), (...). Ahora bien, la Municipalidad distrital de Aczo (...) ha tomado conocimiento de las resoluciones emitidas conforme obran en autos; rehúye a dar cumplimiento al mandato judicial en sus propios términos, causando perjuicio a la administración de justicia al incumplir los mandatos que de ella se emanen, así como a la majestad del Juez. (...). Por lo tanto, en estricto apego a la normatividad vigente tanto del Poder judicial, Ley Penal y otras pertinentes, y el animus mostrado ante los mandatos judiciales corresponde ejecutar los apercibimientos decretado y trasladar copias certificadas al Ministerio público para que conforme a sus atribuciones proceda a formular la denuncia penal correspondiente contra Zenón Cadillo Asencios en su calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Aczo. **TERCERO:** (...); (...); **CUARTO:** El artículo 139º inciso 2) de la C.P.P (...); el artículo 4º del T.U.O de la Ley Orgánica del Poder Judicial (...), (...), **SE RESUELVE:** 1. DECLARAR consentida la resolución 07 (...); 2. CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN FORZADA, hasta que la Municipalidad Distrital De Aczo, por intermedio de su Alcalde (...), titular del pliego presupuestario; y/o los funcionarios responsables cumplan con pagar la multa en el incidente 481-2019-1- cuaderno de multa 2023-00100-102, ascendente a (S/. 5,276.13); incidente 2-2021-1- cuaderno de multa 2023-00101-102, ascendente a (S/. 5,276.13); (...); que lo deberá de abonar en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, (...); 3. NUEVAMENTE ORDENAR, (...) en el plazo de 24 HORAS proporcione información objetiva y/o documental que permita dilucidar la naturaleza (recursos destinados a la función pública, uso público o privado) del potencial dinero que se encuentren en las Cuentas Corrientes en el Sistema Financiero Nacional, y, de esta forma no se vean afectados los depósitos destinados a la función pública; (...). 4. ORDENAR, nuevamente (...), en sus propios términos, dentro del plazo de 24 Horas cumplir con lo ordenado en la resolución 6, (...); bajo apercibimiento de remitir copias certificadas al Ministerio Público (...); 5. ORDENAR, (...), que dentro del plazo de UN día hábil de culminado el plazo descrito en el punto precedente, cumpla con informar por escrito a esta judicatura, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución n° 6 de fecha 09.06.2025. Bajo el mismo apercibimiento descrito en el numeral anterior; 6. ORDENAR a Zenón Cadillo Asencios en su calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Aczo o quien se encuentre en el cargo en el plazo de 24 horas comunique a esta judicatura los nombres completos y cargos de todos los Gerentes de la Municipalidad Distrital de Aczo, así como de aquel responsable de dar cumplimiento a la presente resolución. **Bajo el mismo apercibimiento descrito en el numeral 4;** 7. ORDENAR a Zenón Cadillo Asencios en su calidad de alcalde del a municipalidad Distrital de Aczo o quien se encuentre en el cargo en el plazo de 24 horas entregue a esta judicatura las copias del MOF Y ROF de la Municipalidad Distrital de Aczo. **Bajo el mismo apercibimiento descrito en el numeral 4;** 8. ORDENAR a Zenón Cadillo Asencios en su calidad de alcalde del a municipalidad Distrital de Aczo o quien se encuentre en el cargo en el plazo de 24 horas proporcionar todas las directivas u disposiciones emitidas para cancelar las multas en los: incidente 481-2019-1- cuaderno de multa 2023-00100-10 desde la fecha de su imposición 14.07.2023 recurso de casación 2128-2022 Ancash Anulación de laudo arbitral; incidente 2-2021-1- cuaderno de multa 2023-00101-102 recurso de casación 2138-2022 Ancash Anulación de laudo arbitral; Ambos impuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Republica Sala Civil Permanente. **Bajo el mismo apercibimiento descrito en el numeral 4;** 9. ORDENAR a Zenón Cadillo Asencios en su calidad de alcalde del a municipalidad Distrital de Aczo o quien se encuentre en el cargo en el plazo de 24 horas trasladar la presente resolución al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Aczo a efectos que tome conocimiento de las implicancias jurídico económico de la presente resolución. **Bajo el mismo apercibimiento descrito en el numeral 4;** 10. RECOMENDAR, Zenón Cadillo Asencios en su calidad de alcalde de la municipalidad Distrital de Aczo, a la Municipalidad Distrital de Aczo, se abstengan de presentar recursos dilatorios que perjudiquen el normal desarrollo del procedimiento de ejecución de multas del Poder Judicial. Bajo apercibimiento de ejecutar el artículo 9 del T.U.O de la ley Orgánica del Poder Judicial y los apremios que la ley asiste. 11. NOTIFICAR, al Procurador Público (...); 12. TÉNGASE Por subrogado a los anteriores abogados y por apersonado al letrado Yonel Francisco Jara Espinoza. Notifíquese. (...).

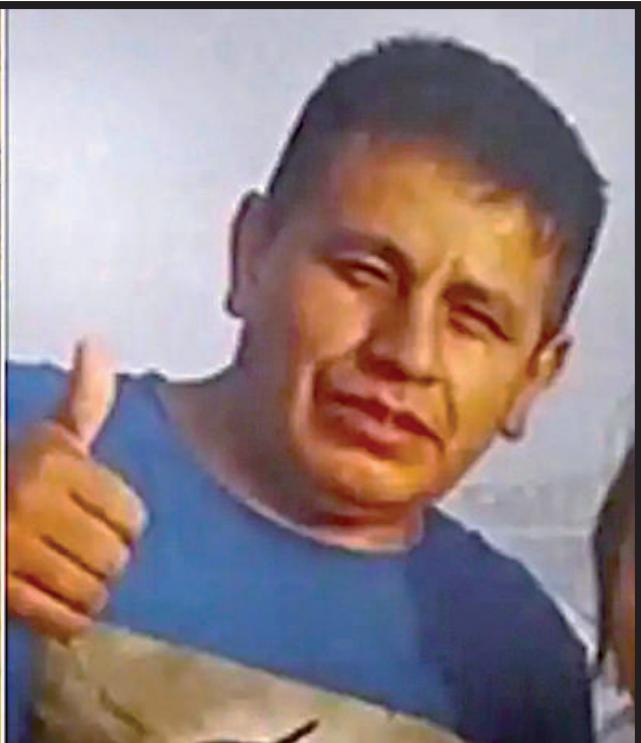
Taxista muere tras ser golpeado por sus hermanos por disputa de vivienda heredada en Manchay: familia exige justicia

Jimmy Saúl Salvador Jorge, taxista de 39 años, murió tras un ataque de sus hermanos por la herencia de un terreno que dejó su madre antes de fallecer.

La Fiscalía investiga el caso como homicidio calificado.

(Valeria Toso - larepublica.pe)

Jimmy Saúl Salvador Jorge, de 39 años y taxista de profesión, falleció tras permanecer varios días en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) luego de ser agredido por sus propios hermanos durante una discusión familiar.



Beber agua, es beber vida.

TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO

Según el certificado de necropsia, la causa de la muerte fue un traumatismo craneoencefálico.

El ataque ocurrió el 23 de noviembre, durante una gresca para tratar la repartición de un terreno que su madre dejó en herencia en Manchay (Pachacámac) a sus ocho hijos.

Tras el hecho, Salvador fue trasladado al hospital, donde los médicos diagnosticaron lesiones graves y parálisis parcial.

La familia de la víctima exige justicia, ya que los presuntos agresores siguen en libertad y uno de ellos permanece no habido.

LOS TRES MATONES

“Los tres matones que dicen ser familia no lo son. Eso no hace una familia.

Están denunciados por la Policía y la Fiscalía”, declaró su viuda, Luisa Valdivia, a América Noticias.

Familia de taxista asesinado exige detención preliminar de los tres implicados

La familia de Saúl denunció que tres de sus propios familiares —su hermana Giovanna Merino Jorge, su hermano Ricardo Merino Jorge y su sobrino Anthony Cerrón Merino— participaron en la agresión que terminó con su muerte en El Agustino.

De acuerdo con los testigos y registros de las cámaras de seguridad, la agresión se inició durante

una reunión vecinal y continuó cuando lo sacaron del predio y lo atacaron en la vía pública.

ESPOSA E HIJA

La esposa del fallecido, que estaba presente junto a su hija de ocho años, también habría sufrido agresiones.

PERSONAL DE SERENAZGO ACUDIÓ PARA INTERVENIR, PERO LA SITUACIÓN NO LOGRÓ SER CONTROLADA

El abogado de la familia, Mario Arriba, explicó que, tras los hechos, la hermana presentó una denuncia por violencia familiar; sin embargo, la defensa del taxista interpuso una denuncia por homicidio calificado, sustentada en la gravedad del ataque y en los videos obtenidos.

El caso ya está avanzando en sede fiscal y se espera que el viernes una fiscal adjunta realice las primeras diligencias.

“Debemos pedir detenciones preliminares y allanamientos porque estas personas, por la gravedad de la pena, van a intentar eludir la justicia”, señaló.

¿QUÉ ORIGINÓ EL CONFLICTO QUE ACABÓ CON LA VIDA DEL TAXISTA?

El conflicto que terminó en la muerte de Saúl se originó por la disputa de un terreno que pertenecía a su madre, fallecida en 2016.

Tras su muerte, surgieron desacuerdos entre los hermanos por la administración del predio.

Según algunos familiares, la hermana habría iniciado por su cuenta el proceso de inscripción del inmueble y obtuvo el título a su nombre.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS?

Para ello, presentó una declaración jurada que incluía presuntas firmas de sus hermanos —entre ellas la de Saúl— en la que supuestamente renunciaban a sus derechos sobre la propiedad.

No obstante, los demás familiares aseguran que nunca firmaron tal documento y cuestionan su validez legal.

HOMICIDIO CALIFICADO

La Fiscalía ha tipificado el caso como homicidio calificado, señalando que los hechos evidencian un actuar con crueldad, lo que podría implicar penas de hasta 35 años de prisión.

Pese a las denuncias formales, los implicados aún no han sido detenidos.

El abogado de la familia explicó que corresponde a la Fiscalía solicitar detenciones preliminares, dado que ya no existe flagrancia, pero sí suficientes elementos probatorios.

JNE pide articular esfuerzos para garantizar seguridad de candidatos tras ataque armado contra Rafael Belaúnde

(Por Sergio Espinoza
- RPP:PE)

El titular del JNE también expresó su pesar por el reciente asesinato de Percy Ipanaqué, precandidato a diputado por Juntos por el Perú (JP), y dijo que, lastimosamente, estos hechos de violencia no son un "tema nuevo" por el contexto de inseguridad ciudadana que

atraviesa el país.

"Estos son campanazos que nos llaman la atención", dijo el titular del JNE, Roberto Burneo, al recalcar que se ha lanzado una comisión multisectorial que busca identificar posibles conflictos y riesgos electorales durante las próximas elecciones.

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo, lamentó el ataque armado del que fue víctima el precandidato presidencial de Libertad Popular, Rafael Belaúnde Llosa, cuando se movilizaba por el distrito de Cerro Azul, en Cañete.

En declaraciones a RPP, el titular del JNE también expresó su pesar por el reciente asesinato de

¿QUÉ DICE EL JNE SOBRE EL ATAQUE A RAFAEL BELAÚNDE?

RPP.PE

Percy Ipanaqué, precandidato a diputado por Juntos por el Perú (JP), y dijo que, lastimosamente, estos hechos de violencia no son un "tema nuevo" por el contexto de inseguridad ciudadana que atraviesa el país.

"...solidarizarme con sus familias, con ellos mismos; en primer lugar, creo que lo más importante es buscar siempre garantizar la integridad y la seguridad de las personas", comentó.

Burneo detalló que su institución ha lanzado una comisión multisectorial que busca identificar conflictos y riesgos electorales en el marco de las Elecciones Generales 2026.

"Ya hay una sede y también ya hemos activado a nivel nacional esta misma plataforma en las mismas circunstancias y regiones a través de

nuestros órganos descentralizados", indicó.

Atentado contra Rafael Belaúnde en Cerro Azul: Policía investiga ataque armado

JNE pide articular esfuerzos para garantizar seguridad de candidatos

Para el jefe del ente electoral, es importante la articulación entre instituciones estatales y los trabajos de inteligencia para garantizar la seguridad de los candidatos, por lo que hizo un llamado al Ejecutivo y al Legislativo a sumar esfuerzos.

"Estos son campanazos que nos llaman la atención a efectos de priorizar lo que corresponde a la seguridad de estos procesos electorales.

"En un gobierno de transición, lo repito, son temas muy puntuales los que deben darle prioridad a su agenda", aseveró.

En otro momento, Burneo fue consultado por la propuesta del presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, para que los parlamentarios y sus asesores no reciban viáticos por semana de representación ni pasajes gratis durante enero, febrero y marzo, en el marco de la campaña electoral.

Al respecto, el jefe del JNE dijo que se tratan de gestión del Parlamento e invocó a siempre respetar las normas de neutralidad, de propaganda y de publicidad para el caso de altos funcionarios.

"Así que las normas son claras e invocamos a las buenas prácticas y el buen comportamiento con independencia de temas de gestión.

"Nosotros siempre vamos a estar atentos a través de nuestros fiscalizadores a cualquier conducta que podría ser materia de algún incidente...", acotó.

El presidente del JNE dio estas declaraciones en el marco del Edirc 2025, la cumbre de comunicación política y empresarial gubernamental.



Sebastián Britos arremetió contra Franco Velazco tras su no renovación: "Mis estadísticas son espectaculares"

Sebastián Britos no está de acuerdo con la evaluación del administrador de Universitario para no renovarle. Recordó que fue campeón de los cuatro torneos que disputó, además de los títulos nacionales.

La salida de Sebastián Britos de Universitario de Deportes generó más de una reacción en el fútbol peruano.

El arquero de 37 años lamentó que no continuará en el tricampeón nacional y apuntó contra el administrador del club, Franco Velazco.

Britos se mostró contrariado por la evaluación que hizo Velazco para no renovar su contrato. Es más, consideró que sus estadísticas son espectaculares en su paso por la 'U'.

"No sé. Yo escuché en una entrevista al presidente que iba a evaluar mis estadísticas para ver si me renovaba o no.

No sé las estadísticas de quién vio. Considero que mis estadísticas son espectaculares. Ya lo dije el otro día", declaró al programa Fútbol como Cancha de RPP.

"Gané los cuatro torneos que disputé y los dos nacionales, pasamos a octavos de final (en Libertadores) después de muchos años que no podía conseguirlo el club", agregó.

En otro momento, destacó que retornó a su mejor nivel. "Es normal que en nuestro deporte y con la exigencia que nosotros jugamos, que uno mantenga su nivel por tanto tiempo es difícil.

El que llega no es el que juega mejor, sino el que es fuerte de cabeza y el que se sostiene. Son un montón de cosas que debemos de sortear".

"Por suerte pude recuperar mi nivel a base de trabajo. El equipo también acompañó y la gente. Creo que hice un buen trabajo", culminó.

BRITOS LE ADVIERTE A DIEGO ROMERO

LA MAGNITUD DE SER EL '1' DE UNIVERSITARIO: "EL LUGAR QUE YO OCUPÉ NO ES FÁCIL"

Sebastián Britos se va incómodo de Universitario. Una vez más, el portero uruguayo dio a conocer su disconformidad con la forma en la que la 'U' comunicó su salida después de 2 años.

A pesar de ello, le desea todo lo mejor al club con el que fue bicampeón y además, aprovechó para dejarle un consejo a Diego Romero, su sucesor en el arco merengue.

En una reciente entrevista para el programa 'Fútbol como cancha', de RPP Noticias, Britos advirtió que ser el '1' de un equipo tan representativo como Universitario no es sencillo.



Asimismo, le dejó en claro que debe dejar todo de él para brillar en cada uno de los compromisos.

Sebastián Britos aconsejó a Diego Romero sobre ser el portero de Universitario

Britos sostuvo que todo dependerá de Romero si quiere ganarse el puesto como titular.

"Lo único que sé es que el lugar que yo ocupé no es fácil.

Si lo puede hacer (Diego Romero), depende de él. No es fácil estar plantado en el arco de la 'U'.

Tengamos en cuenta que está en el equipo más grande del país", declaró.

Recordemos que Romero está próximo a regresar a Ate después de su olvidable paso por Banfield de Argentina.

El joven arquero se fue con altas expectativas, pero a penas tuvo minutos.

Ahora, la 'U' ha decidido repatriarlo para que sea

titular en la Liga 1 y Copa Libertadores de la próxima temporada.

Sebastián Britos confesó que su salida fue decisión del mismo club.

Cuando fue consultado sobre su partida, Britos dejó en claro que la misma dirigencia de la institución fue la que tomó la decisión.

"Mi salida es una decisión exclusiva del club. Yo no pedí argumentos, no tenían por qué dármelos", manifestó.

Es más, reveló que viajó junto con Jorge Fossati a Uruguay y le explicó cómo sucedieron las cosas.

"Conversé con Jorge (Fossati). De hecho, viajamos juntos, pero conversamos con todo el cuerpo técnico. Mis respetos a todos ellos. Él me contó como fue la situación", dijo.

Finalmente, consideró que su salida de la 'U' pudo darse de una mejor manera. "Me hubiera gustado que la forma o el momento que informaron mi salida sea distinta. La decisión la habían tomado de antes", concluyó.

Escuchanos en vivo en:

www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

